



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Viernes 13 de octubre de 1972

Núm. 123

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante quince días, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Diputación, correspondiente al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado durante las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 7 de octubre de 1972.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3229

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante quince días, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE COOPERACION PROVINCIAL, correspondiente al ejercicio de 1971,

con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado durante las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 7 de octubre de 1972.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3230

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante quince días, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES, correspondiente al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado durante las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 7 de octubre de 1972.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3227

## Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante quince días, la CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO de esta Diputación, correspondiente al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado durante las horas de oficina (nueve a catorce treinta y diecisiete a diecinueve).

Palencia 7 de octubre de 1972.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3228

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### Jefatura de Palencia

#### AVISO

Con vistas a la primera entrega de posesión provisional de las fincas de reemplazo, correspondientes a la zona de VILLAMUERA DE LA CUEZA, la Hermandad de Labradores

y Ganaderos, con fecha 25 de septiembre del presente año, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Podrán labrarse durante la sementera 1972-73 todas las tierras que actualmente pertenecen a la hoja de barbecho, se encuentren con la labor dada o resembrada.

2.º Entrarán los propietarios en posesión de las fincas de reemplazo que actualmente pertenecen a la Hoja de Pajas, excepto cuando haya fincas que tengan dada la Labor de barbecho, aunque pertenezcan a la Hoja de Pajas, que pueden sembrarse por sus actuales propietarios en la sementera 1972-73.

3.º Las fincas que actualmente se hallan sembradas de alfalfa pasarán a los nuevos propietarios bajo las siguientes condiciones: a) Si la alfalfa se encuentra dentro de la Hoja de Pajas, el actual propietario la disfrutará hasta el 30 de junio de 1973.—b) Si la alfalfa se encuentra dentro de la Hoja de Barbecho, hasta el primero de noviembre de 1973.

4.º Se hace constar que sobre los terrenos que actualmente se encuentran en Hoja de Pajas y que ya pertenecen a fincas de reemplazo, el propietario de estas fincas de reemplazo podrá sembrar siempre que lo haga dentro de su nueva finca, perdiendo todo derecho de labor y siembra, si siembra fuera de ella.

5.º La competencia exclusiva para determinar si las fincas son de Hoja de Pajas u Hoja de Barbecho, corresponderá a esta Hermandad Sindical.

Lo que se pone en conocimiento de todos los participantes en la concentración de la Zona, quedando obligados a cumplir el plan de cultivos precedentemente expuesto, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962.

Palencia 9 de octubre de 1972. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carroble.

3211

### Jefatura Provincial de Carreteras Palencia

*Resolución de esta Jefatura por la que se hace público haber sido aprobado el expediente de expropiación forzosa de las obras "C. N. 620, de Burgos a Portugal, por Salamanca, P. K. 85,700.—Mejora local.—Tratamiento de intersección*

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Carreteras el expediente de expropiación forzosa, a que anteriormente se hace referencia, así como el crédito necesario para abono de las cantidades que con fecha 15 de octubre de 1971 fueron acordadas con los propietarios afectados, como indemnizaciones por los terrenos necesarios para la ejecución de la obra citada, esta Jefatura ha resuelto fijar el día 23 de los corrientes como fecha para

efectuar el pago de los justiprecios convenidos, en el Ayuntamiento y hora que posteriormente se detallan, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 49 al 52 del Reglamento para su aplicación.

Las personas que no intervengan en dicho acto en representación propia, deberán presentar poder bastante para intervenir en el mismo, reservándose las cantidades de aquellos propietarios cuya documentación, en estos casos, no se estime suficientemente justificada.

El Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato deberá proceder a notificar a los propietarios que se indican, para que se personen en la citada Alcaldía el día y hora señalados, o bien persona que legalmente los represente, con sujeción a lo expuesto en el párrafo anterior.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO

*Día 23 de octubre, a las once horas*

D. Salvador Barrigón González.

Angel Fuentes Guerra, S. A.

D. Julio Inclán Bravo.

D. Juan José Cot Sánchez.

Incot, S. L.

Palencia 7 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3210

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e Instrucción

PALENCIA.—NUM. UNO

*Cédula de citación de remate*

En resolución dictada con esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, don Juan Segoviano Hernández, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 96 de 1972, a instancia de don Carlos Buj Martín, contra Entidad Comercial Playa Honda, S. A., cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de 30.000 pesetas de principal, 364 pesetas de gastos de protesto y 15.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, se ha acordado citar de remate al ejecutado dicho, Entidad Comercial Playa Honda, S. A., para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460, en relación con el 269, de la Ley de Enjuiciamiento civil, dentro del término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, habiéndose decretado, sin el previo requerimiento de pago, el embargo de una finca rústica propiedad de la parte ejecutada, sita en término municipal de Cartagena, inscrita al folio 1 del libro 146 de la 1.ª

Sección, finca 10.932, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de La Unión.

Y para que tenga lugar la citación de remate en los términos y a los fines aludidos, expido la presente en Palencia, a siete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario Judicial (ilegible).

3207

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado de Palencia número dos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 193-71, por el delito contra la seguridad de tráfico, contra Benjamín Alonso González, hoy en ejecución de sentencia, en las cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera, pública y judicial subasta, por término de ocho días, el vehículo embargado como de la propiedad de dicho penado y que es el siguiente:

Un automóvil marca Renault Gordini, matrícula ZA.-9.397, en funcionamiento, valorado pericialmente en CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS, depositado en poder del penado Benjamín Alonso González, con domicilio en Valladolid, calle Moradas, número 20, 4.º, donde podrá ser examinado.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día SEIS DE NOVIEMBRE PROXIMO y hora de las DOCE DE SU MAÑANA, previniéndose a los que deseen tomar parte en la subasta, que por ser tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo, que podrán verificarse pujas en calidad de ceder a un tercero y que es obligación depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a este efecto, el diez por ciento del valor del vehículo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Dado en Palencia a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. — José Redondo Araoz.—El Secretario, Teodoro de Vega.

3163

### Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Encabezamiento.* — SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Juan

José Sertucha Díez, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 81-72 se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como denunciada María José Augusta Tomé Mendes, de 32 años, casada, sus labores, natural de Peraboa-Cobilha (Portugal), representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, como lesionados: María Elena Da Silva Proenca, de 17 años, soltera, hija de José y Aisla; Lucinda Da Silva Proenca, de 23 años, soltera, hija de José y Aisla; María Concepción Da Silva Proenca, de 26 años, casada, hija de José y Aisla; Cristina y José Joaquín Proenca Falcao, ambos de cuatro años, hijos de María Concepción Da Silva Proenca; José Luis Proenca, de 51 años, casado, hijo de Juan y María Elena, que se encuentran en ignorado paradero, como perjudicado Agostinho Marcelino Mendes, mayor de edad, casado, albañil, natural de Peraboa (Portugal), por la falta de daños y lesiones en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y,

*Parte dispositiva.* — FALLO.—Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada María José Augusta Tomé Mendes, declarando las costas de oficio. Notifíquese esta sentencia a las partes, librándose los despachos oportunos y para que los que se encuentran en ignorado paradero, por cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/., J. José Sertucha.—Rubricado.

*Publicación.*—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe. — José Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los citados anteriormente que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.— José Fernández.

3083

#### BAÑOS DE CERRATO

##### *Cédula de citación*

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 91/72 se tramitan en este Juzgado, en los que figura como denunciado Julio Asensio Montero, por daños en accidente de circulación, siendo perjudicados, Alfonso Elorza Campillo, María Olatz Elorza Elorza y Horacio Dos Santos-Ramos, ha mandado citar a usted, a fin de que el próximo día veintitrés del actual mes de octubre y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del oportuno juicio,

asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conte y sirva de citación en forma a Horacio Dos Santos-Ramos, de 32 años, casado, obrero, hijo de José y Lúcia, en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José Fernández.

3204

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la oficina de la Secretaría General de la Corporación, quienes creyeren tener algún derecho exigible a la Empresa Poyce, S. A., contratista de las obras de instalación de alumbrado público en el tramo comprendido entre el Puente de Abilio Calderón y la Residencia Lorenzo Ramírez, según adjudicación acordada en sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 8 de septiembre de 1970, en la garantía definitiva de 42.600 pesetas, que tiene prestada por las obras referidas.

Palencia 6 de octubre de 1972. — El Secretario (ilegible).

3202

#### AUTILLO DE CAMPOS

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Proyecto de Presupuesto extraordinario para el abastecimiento de agua potable a esta localidad de Autillo de Campos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Autillo de Campos 9 de octubre de 1972. — El Alcalde, Dionisio Castro.

32809

#### GUAZA DE CAMPOS

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Proyecto de Presupuesto extraordinario para el abastecimiento de agua potable a esta localidad de Guaza de Campos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Guaza de Campos 9 de octubre de 1972. — El Alcalde, Tomás Docio.

3208

#### VILLAUMBRALES

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaumbrales 5 de octubre de 1972. — El Alcalde, Antolín Sanmiguel.

3198

#### ENTIDADES LOCALES MENORES

##### JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE LA VEGA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal el expediente de modificación de créditos número uno, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a efectos de examen y reclamaciones.

Barrios de la Vega 10 de octubre de 1972.— El Presidente, Ramiro Mediavilla.

3201

##### JUNTA VECINAL DE BARRUELO DE SANTULLAN

##### *Anuncio de subasta*

A las diez horas del primer día hábil, después de transcurrir los veinte días, también hábiles, siguientes, a contar desde la fecha

de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal de Barruelo de Santullán, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, la subasta de los pastos del monte La Dehesa, número 19 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de esta Junta vecinal, para QUINIENTAS cabezas de ganado lanar, por un plazo de duración de CINCO años, bajo el tipo tasación base de NUEVE MIL pesetas e índice de DIECIOCHO MIL pesetas por anualidad, sirviendo de base para la citada subasta las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, fecha 15 de septiembre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán 26 de septiembre de 1972. — El Presidente de la Junta vecinal (ilegible).

3112

#### JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA

##### Subasta de pastos

Al día siguiente después de haber transcurrido los veinte de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brañosera, la subasta de los pastos del monte "La Pedrosa", número 41 de los de Utilidad Pública, excluyendo de dicha subasta los puertos comprendidos en dicho enclave, y de la pertenencia de la Junta vecinal de Brañosera, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue.

*Tipo de licitación.*—Base, CINCUENTA Y DOS MI PESETA (52.000) e índice CIENTO CUATRO MIL PESETAS (104.000) anuales.

*Objeto.*—Pastos para DOS MIL cabezas de ganado lanar y CINCUENTA de vacuno y mayor, durante CINCO AÑOS.

*Plazo para verificar los pagos.*—Dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

*Lugar.*—Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brañosera.

*Condiciones.*—Las generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

*Plazo de admisión de pliegos.*—Hasta las doce horas del día siguiente después de haber transcurrido veinte de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de la subasta, a las doce horas de dicho día.

*Garantía provisional.*—10.400 pesetas, importe del 10 por 100 sobre la tasación índice.

*Garantía definitiva.*—El equivalente al 10 por 100 del precio de la adjudicación.

##### Modelo de proposición.

Don ..., de ... años, de estado ..., profesión ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., natural y vecino de ..., enterado del

pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente sobre la oferta de la subasta de pastos del monte "La Pedrosa", número 41 de U. P., excluidos los puertos, ofrece la cantidad de .....

Acompañó depósito de la fianza provisional. (Fecha y firma).

Brañosera 4 de octubre de 1972.—El Presidente (ilegible).

3139

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANADIEZ DE LA VEGA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de modificaciones de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Quintanadiez de la Vega 10 de octubre de 1972. — El Presidente (ilegible).

3199

#### JUNTA VECINAL DE RESPENDA DE AGUILAR

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Respenda de Aguilar 3 de octubre de 1972. — El Presidente, Domiciano Barriuso.

3203

#### JUNTA VECINAL DE REVILLA DE SANTULLAN

##### Anuncio de subasta

A las once horas del primer día hábil, después de transcurrir los veinte días, también hábiles, siguientes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal de Revilla de Santullán, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Barruelo de Santullán, la subasta de los pastos del monte Barbadillo, número 17 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de esta Junta vecinal, para DOSCIENTAS cabezas de ganado lanar, por un plazo de duración de CINCO años, bajo el tipo de tasación base de TRES MIL SEISCIENTAS pesetas e índice de SIETE MIL DOSCIENTAS pesetas por anualidad, sirviendo de base para la citada subasta las condiciones generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, fecha 15 de septiembre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán 26 de septiembre de 1972. — El Presidente de la Junta vecinal, G. Vielva.

3112

#### JUNTA VECINAL DE SANTA OLAJA DE LA VEGA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente número 1 de modificación de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santa Olaja de la Vega 10 de octubre de 1972.—El Presidente (ilegible).

3200

#### JUNTA VECINAL DE VILLALUENGA DE LA VEGA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número uno, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villaluenga de la Vega 10 de octubre de 1972.—El Presidente (ilegible).

3196